



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2019-00318-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud allegada por el Banco de Bogotá, encuentra el despacho que no es procedente enviar de momento el oficio que comunicó la medida de embargo en contra de la demandada **JOSEFINA RUEDA**, siempre que el mismo no cuenta con constancia de recibido en dicha entidad bancaria, desde que fue decretada la medida cautelar en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 126 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de diciembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45a345e3cc9cd43d817455e13fc4f6ea774f0c09cbac306db5d11c7b79b7f361

Documento generado en 30/11/2020 06:33:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>